

	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	1 de 7

Informe Semestral de Seguimiento a Riesgos de Gestión
Proceso/ Dependencia: Oficina de Control Interno
Asunto: Realizar Seguimiento a Riesgos de Gestión Primer Semestre 2021
Fecha: 13 de agosto de 2021

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a la programación del Plan Anual de Auditorías y Seguimientos del proceso de Evaluación y Control dando alcance a los roles de la Oficina de Control Interno, señalados en el Decreto 648 de 2017, se realizó la Evaluación y Seguimiento a los mapas de riesgos de los procesos que integran el Sistema Integrado de Gestión, con corte al mes de junio de 2021.

MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993, por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Decreto 648 De 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, “ARTÍCULO 2.2.21.5.3: De las Oficinas De Control Interno. “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control”.

Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión No. 5 de 2020

Resolución Departamental No. 12926 de 2020 “Por la cual se adopta la Política de Administración del Riesgo en la Gobernación de Santander”.

Resolución Departamental No.18562 de 20218 “Por la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Departamento de Santander”

EVALUACIÓN POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

En la realización del seguimiento y verificación al Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2021, se tuvo en cuenta, el monitoreo y revisión efectuado a los riesgos por los responsables de cada proceso y el cual fue reportado a la Oficina de Control

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	2 de 7

Interno, en atención al requerimiento realizado mediante la Circular No. 007 de 2021 del 23 de junio de 2021 con Radicado No. 20210085842 expedida por el Jefe de Control Interno.

Los resultados obtenidos de la verificación con respecto a la manera como se vienen administrando los riesgos y las acciones de control que se encuentran incluidos en el Mapa de Riesgos Institucional, se consignan a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL

El Mapa de riesgos verificado con corte al 30 de junio de 2021, consta de 214 riesgos identificados por los doce (12) procesos del Sistema Integrado de Gestión y por los dos (2) sistemas de Gestión que se articulan: Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo, para un total de 26 matrices de mapas de riesgos, distribuidos de la siguiente forma:

Gráfica No.1 Número de Riesgos por Proceso



 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	3 de 7

Del análisis de la información presentada se destacan los cinco (5) procesos con mayor participación en la identificación de riesgos, siendo la Gestión en Educación y Salud los procesos misionales que más situaciones tienen identificadas, resultado del contexto sectorial, responsabilidades y recursos asignados. Es relevante la participación del Proceso Gestión Financiera debido a que el manejo de recursos públicos, requiere un control estricto de los procedimientos de presupuesto, ingresos tributarios, contabilidad, tesorería. En igual sentido, se identifican riesgos a los que se exponen los recursos físicos de la entidad. Por otra parte, el Proceso de Planeación Estratégica identifica los riesgos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento del Plan de Desarrollo Departamental, así como los asociados a participación ciudadana y Cooperación Internacional.

Es importante señalar que en todos los procesos se encuentran labores de identificación de riesgos y así mismo se operan controles que aseguran una base Operación del sistema de Control Interno, de la revisión desagregada se identificaron 570 controles.

Con el fin de realizar un análisis de la información se procedió a consolidar en una sola matriz todo el inventario de los mapas de Riesgos por procesos donde se puede hacer más fácil la consulta y comparación.

Del inventario total de los 214 Riesgos identificados, se evidencia que setenta (70) se clasifican como Riesgos de Corrupción los cuales se identificaron en todos los procesos del SIG

Gráfica No. 2 Participación de Riesgos de Corrupción



 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	4 de 7

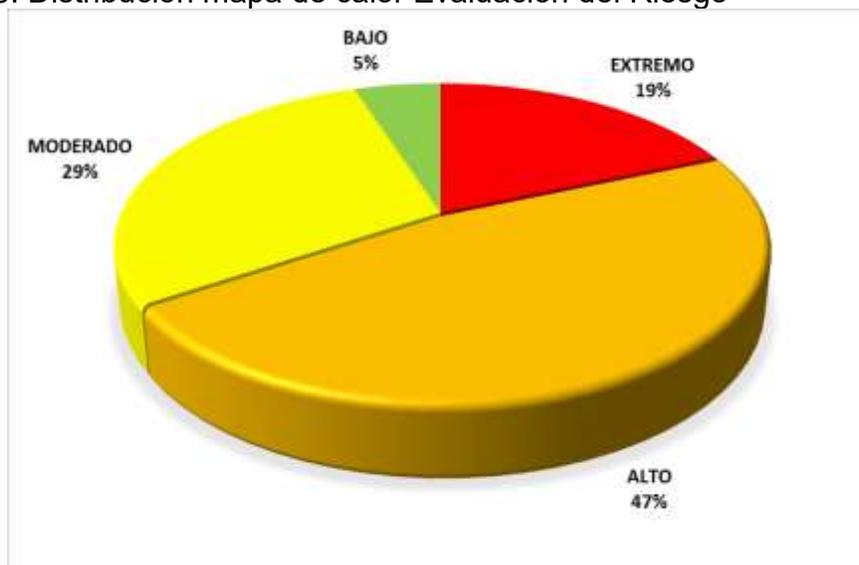
Revisada la matriz consolidada de riesgos institucionales, se concluye que los cinco (5) riesgos con mayor identificación por los procesos son:

1. Indebida supervisión voluntaria o involuntaria a la ejecución de contratos
2. Incumplimiento de la meta propuesta en el Plan de Desarrollo
3. Incumplimiento en la atención y/o respuestas a las PQRSD
4. Direccionamiento y adecuación de estudios previos
5. Omisión voluntaria o involuntaria de la revisión de uno o más requisitos técnicos y documentales de los proyectos

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Una vez los procesos determinaron la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias e impactos frente a la implementación de los controles, determinaron la zona de riesgo residual, según la siguiente representación:

Grafica N°3. Distribución mapa de calor Evaluación del Riesgo



La Oficina de Control Interno observa que los riesgos que se encuentran entre las zonas extremas y altas en el mapa de color suman el 66% del total de riesgos, el 29% se encuentra en la zona moderada y tan solo el 5%, lo que permite deducir que la implementación de los controles no ha logrado disminuir la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos.

 <i>República de Colombia</i> <i>Gobernación de Santander</i>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	5 de 7

Con el fin de tener una mejor comprensión de la evaluación de los riesgos se procede a consolidar en la siguiente tabla la forma en que cada proceso realizó la evaluación en la matriz de calor.

Tabla N°. 1. Resultados Evaluación de Riesgos

<i>PROCESO</i>	<i>Nº RIESGOS</i>	<i>EXTREMO</i>	<i>ALTO</i>	<i>MODERADO</i>	<i>BAJO</i>
PLANIFICACION ESTRATEGICA	13	3	7	3	0
SITEMAS INTEGRADOS DE GESTION	9	1	3	5	0
ATENCION AL CIUDADANO	5	3	1	1	0
MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	3	0	0	1	2
CULTURA Y TURISMO	8	5	1	2	0
DESARROLLO	5	0	0	4	1
AGRICULTURA	3	0	1	2	0
INFRAESTRUCTURA	4	0	3	1	0
VIVIENDA Y HABITAD SOSTENIBLE	5	0	2	3	0
GESTION DEL RIESGO	6	0	5	1	0
INTERIOR	9	1	6	2	0
SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	14	3	8	3	0
GESTION EDUCATIVA	32	9	16	6	1
JURIDICA Y CONTRATACIÓN	4	0	1	3	0
TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	10	3	5	2	0
GESTION FINANCIERA	24	0	19	4	1
CONTRATACION BIENES Y SERVICIOS	3	0	3	0	0
CONTROL DISCIPLINARIO	6	0	2	3	1
FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL SANTANDER	4	1	3	0	0
GESTION DOCUMENTAL	9	3	3	3	1
RECURSOS FISICOS	13	2	5	6	0
TALENTO HUMANO	6	1	1	2	1
CONTROL Y EVALUACION	6	2	2	0	2
SISTEMA GESTION AMBIENTAL	5	1	1	2	1
SISTEMA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8	2	3	3	0
TOTALES	214	40	101	62	11

Se puede concluir que un total de 101 riesgos se encuentra ubicada en la zona Alta del Mapa de Calor, lo cual se debe reevaluar de acuerdo a la eficacia de los

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	6 de 7

controles aplicados en cada periodo de seguimiento y así determinar la evolución de riesgo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se requiere actualizar el mapa de riesgos de los procesos y consolidar las prioridades institucionales con el fin de facilitar el monitoreo de las acciones de control que permita evaluar las zonas de calor para establecer esfuerzos institucionales en atender los que generen mayor impacto con su posible materialización.
2. Las acciones de mitigación propuestas en el mapa de riesgos, deben ser continuamente monitoreadas por los procesos y los equipos de colaboradores, no solo para dar cumplimiento a las mismas dentro del término previsto de su ejecución, sino para lograr con su implementación que los riesgos se mantengan controlados, reducidos o evitar su materialización.
3. Se requiere que la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión realice la documentación, aprobación y socialización del procedimiento para la administración y seguimiento de riesgos en el que se definan los responsables, actividades, registros y alcances de la comunicación generada por cada línea de defensa.
4. Se recomienda que la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, presente el procedimiento de administración del riesgo al Comité de Coordinación de Control Interno, con el fin de coordinar y fortalecer la implementación de los componentes del MECI: Administración del Riesgo y Actividades de Control en la entidad.
5. Solicitar información a los responsables de procesos del SIG sobre la materialización de riesgos, con el fin de realizar priorización en el rediseño de controles y en la formulación de las acciones correctivas.
6. Solicitar a la Dirección del SIG el análisis de la información aportada por los procesos frente a la actualización de los contextos estratégicos realizada en el mes de junio de la presente anualidad.
7. Se recomienda expedir el acto administrativo que adopte las modificaciones de la política de la administración del Riesgos aprobadas por el Comité de Coordinación de Control Interno.

	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	7 de 7

8. Conformar el equipo de facilitadores de la gestión de riesgos en la entidad, con el fin de aumentar la capacidad instalada para el rediseño de controles.
9. Atender recomendaciones del asesor técnico dispuesto por Presidencia de la República respecto a la identificación de riesgos de corrupción y publicación de informes de segunda y tercera línea.
10. Respecto de los riesgos asociados a la contratación es necesario fortalecer las competencias de los supervisores ejercicio de supervisión.
11. La Oficina Jurídica debe efectuar el análisis de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa de los Intereses Litigiosos de la entidad, con el fin de que sean socializadas, en todos los procesos, con el fin de determinar si procede la actualización del Mapa de Riesgos del Proceso.

Atentamente,

Original Firmado
BENJAMÍN GUTIERREZ SANABRIA
 Jefe de Control Interno

Proyectó. CLARA ELVIRA CASTRO GÓMEZ- Profesional Universitario
 WILMA YANETH QUIRÓS QUIRÓS- Profesional Contratista